

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/09241 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en la primera teniente de alcalde.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 14 de julio de 2026, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 993, que literalmente dice:

"Visto que corresponde a los tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla.

Considerando la necesidad de delegar todas las funciones de esta alcaldía por motivo de ausencia durante los días señalados.

Por lo anterior expuesto, y en virtud de lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo

Primero.- Delegar en Dña. María Elena Cortell Fernández, primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía desde los días 15 al 19 de julio de 2026 (ambos inclusive).

Segundo.- La delegación de atribuciones surtirá efectos desde la firma de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar al primer Teniente de Alcalde la presente resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Vilamarxant, 15 de julio de 2026.—La alcaldesa, Elena Cortell Fernández.

